

CHILE

MISION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Cotejar con texto leído

**Intervención de S.E. Señora Laura Albornoz Pollman
Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
de la República de Chile**

***Presentación del Cuarto Informe Periódico de la
República de Chile
ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer en su 36° Período de Sesiones***

Nueva York, 16 de agosto de 2006

Señora Presidenta, Distinguidas Integrantes del Comité, señoras y señores,

Antes de comenzar Sra. Presidenta, permítame presentar ante este Comité, a la Delegación de Chile que me acompaña hoy, a dar cuenta del cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país, al firmar la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación en contra de la Mujer, así como lo hemos hecho con ocasión de los informes anteriores.

La Delegación que presido esta integrada, además de quien les habla, Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer de Chile, por la abogada, Sra. Amira Esquivel, Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y representantes de los Ministerios sociales, la Psicóloga Sra. Débora Solís del Ministerio de Educación, el Dr. Rene Castro del Ministerio de Salud, la abogada Sra. Regina Clark del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la abogada Sra. Paula Recabarren del Ministerio de Justicia. Asimismo, por el Servicio Nacional de la Mujer, están presentes los abogados Srs. Patricio Reinoso y Marco Rendon, este último Jefe del Depto. de Reformas Legales, y la socióloga Sra. Maria de la Luz Silva, Jefa del Dpto. de Relaciones Internacionales. En representación de la Misión Permanente de Chile ante Naciones Unidas, se encuentran presentes, el Sr. Embajador don Heraldo Muñoz Valenzuela, Representante Permanente, y la Sra. Belén Sapag, encargada de asuntos de la mujer.

Señora Presidenta, Distinguidas Integrantes del Comité, señoras y señores,

Es un inmenso honor y una gran satisfacción para la Delegación que presido, y para mi, presentarnos ante este Comité, en momentos en que, por primera vez en la historia de nuestro país, tenemos a una mujer Presidenta de la República, la Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Comienzo mis palabras haciendo referencia al importante avance de las mujeres en el mundo, el que refleja un cambio cultural profundo, que nos acerca a los ideales de libertad, de justicia y de igual dignidad para todos los seres humanos, mujeres y hombres.

Nuestras sociedades, cada vez más abiertas y con mayor aceptación de la diversidad, también son más críticas y reflexivas, más exigentes con sus autoridades y mucho más conscientes de sus derechos.

En este marco de cambios profundos, con la llegada del siglo XXI, en Chile se hace notoriamente visible el nuevo rol que comienzan a asumir las mujeres en el ámbito público, y que recientemente ha culminado, no sólo con la elección de una mujer en la Presidencia de la República, sino también con un Gabinete paritario.

La integración plena de la mujer al terreno de la política, de la empresa, de la academia y del mercado laboral, es señal del consenso que se ha forjado, en torno a un modelo de sociedad cada vez más inclusivo y democrático.

Este cambio cultural, este avance de la mujer, no es casual. Es el fruto del trabajo y la perseverancia de muchas mujeres, que se han organizado a lo largo de nuestra historia, para lograr todos y cada uno de los derechos de que hoy gozamos en Chile; desde el derecho a la educación y al voto político de las sufragistas del siglo IXX, a los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres del siglo XX.

Señora Presidenta, Estimadas Expertas

Los avances experimentados en los últimos años, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ha marcado la agenda política, y desde ella, la totalidad de la agenda pública, ha estado marcada por la percepción de que la sociedad vive un profundo proceso de transformaciones en la forma en que se percibe el rol de las mujeres y la relación entre los géneros.

Un temprano y visible resultado de los avances de las mujeres, ya se había plasmado en la creación, en 1991, del Servicio Nacional de la Mujer, con status jurídico de servicio público, con personal y recursos para cumplir con su mandato, y cuya Directora tiene rango de Ministra.

Este Servicio, que está implementando ya su segundo Plan de Igualdad de Oportunidades, ha logrado instalarse y legitimarse como parte de la institucionalidad del Estado chileno y desarrollar a partir de ahí, instrumentos poderosos y eficaces para la transversalización de género en el Estado.

La evaluación de la primera etapa de este Plan de Igualdad de Oportunidades, entre los años 2000 y 2005, recientemente publicada y cuyo texto pongo a disposición de este Comité, permite apreciar la importancia de estos instrumentos, así como los avances y desafíos de la tarea que está contenida en él.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Tal como lo señalan numerosos documentos emanados de los organismos de la mujer de Naciones Unidas, una de las estrategias más importantes para el avance de las mujeres, es la transversalización del enfoque de género en el Estado. Por este motivo, Chile, a partir del año 2000, ha adoptado diversas medidas, que se han constituido en poderosas herramientas para la implementación de este proceso de transversalización, y que nos han permitido obtener logros significativos en distintos ámbitos del quehacer del Estado.

A nivel político, se crea, en agosto del año 2000, el Consejo de Ministros por la Igualdad de Oportunidades, integrado por 10 Ministros y Ministras del Gabinete Presidencial, organismo que a partir del mes de abril de este año es presidido por la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer.

En esta instancia, se acuerdan y formalizan compromisos de políticas sustantivas, que obligan a cada uno de los sectores, y que dicen directa relación con la equidad de género, contando para ello, con la asesoría directa del Servicio Nacional de la Mujer.

A nivel de gestión, se implementa el Programa de Mejoramiento de la Gestión de género, instrumento de planificación y control de gestión, diseñado para que los servicios públicos incorporen en sus programas, la perspectiva de género, a objeto de mejorar la calidad y pertinencia de sus políticas, considerando las características y perfiles de sus usuarias y usuarios.

Este gran esfuerzo del Gobierno de Chile, y en particular del SERNAM, ha contribuido, sustancialmente, al proceso de instalación de los temas de género en la agenda pública, siendo ampliamente reconocido por ello, tanto a nivel nacional como internacional. A las múltiples distinciones recibidas por parte de instancias multilaterales como ejemplo de buenas practicas, se suma el hecho de que otros países han solicitado a Chile asistencia técnica en este tema.

A través de estos instrumentos, el Servicio Nacional de la Mujer impulsa, coordina, asesora y valida, la implementación de medidas que permitan, avanzar en el cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades en los 181 organismos públicos, los que, como señaláramos, deben ajustarse a los requerimientos del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), cuyo cumplimiento supervigila el Ministerio de Hacienda Pública, y que está vinculado a incentivos monetarios por desempeño exitoso.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión, al que hago referencia, se encuentra en su segunda fase, y para ampliar su enfoque, está siendo reorientado, comprendiendo en él, no sólo los productos, sino que, particularmente, el proceso de planificación de cada política sectorial, con el fin de que éstas amplíen su radio de acción e incluyan la perspectiva de género dentro de sus objetivos estratégicos.

EDUCACIÓN

En lo que se refiere al sector Educación, podemos afirmar que nuestro país cuenta, actualmente, con más de tres millones seiscientos mil niños, niñas y jóvenes en nuestras escuelas y liceos.

Desde el retorno a la democracia, Chile ha avanzado en eliminar las desigualdades de acceso, tanto sociales como de género, a los establecimientos educacionales. Hoy podemos decir, con tranquilidad, que la cobertura en el sistema de educación chileno, alcanza a casi el 100% en la educación básica y el 90% en la educación media. Con respecto a la participación de las mujeres, niñas y adolescentes, ellas no son objeto de discriminación por razones de género.

La educación chilena dispone, desde la década del 90, de un nuevo marco curricular, que tiene como eje la equidad y la calidad de la educación. Este marco, incorpora contenidos y resultados de aprendizaje con perspectiva de género para educación básica y media, haciendo visible la participación de las niñas y mujeres, en todos los ámbitos del aprendizaje que forma parte de su trayectoria escolar.

La aplicación de este esquema curricular en la sala de clases, requiere, sin embargo, que los docentes reciban una adecuada formación de género, por ese motivo, el Ministerio de Educación está haciendo esfuerzos, para que las Universidades y Centros de Formación de los docentes, incorporen la perspectiva de género en la formación de los futuros profesores y profesoras.

Con respecto a la educación parvularia, la Presidenta Bachelet decidió, en el marco de sus primeras medidas y compromisos de gobierno, constituir un Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia, que incluye, de manera decidida, que la educación parvularia, en los niveles de pre transición y transición, amplíe su cobertura y se haga obligatoria.

Esta decisión tendrá un gran impacto, toda vez que considera, preferentemente, a los niños y niñas de sectores más vulnerables, que históricamente han estado excluidos del acceso a la educación pre escolar, institucionalizando lo que hemos denominado “una igualdad desde la cuna”. Pero, no sólo supondrá una incalculable oportunidad para los niños y niñas de nuestro país, sino que, además, dicha política está diseñada para beneficiar a muchas mujeres, que hoy quieren insertarse en el mercado laboral o estudiar y no pueden hacerlo, por no tener cubierto el cuidado de sus hijos e hijas.

Por otro lado, el Ministerio de Educación está llevando a cabo, estrategias que permitan facilitar el acceso de mujeres pobres adultas al sistema educacional, a objeto que ellas puedan nivelar sus estudios de educación básica. Dicha nivelación de estudios, se realiza a través de la Campaña “Contigo Aprendo”, del Programa Chile Califica, en donde el 69,5% son mujeres.

Asimismo, durante el año 2005 se ha adoptado una importante medida, que permite hacer una mirada global de la escuela, iniciando un proceso de incorporación del enfoque de género, en el perfeccionamiento a supervisoras y supervisores técnico-pedagógicos, con el objetivo que la atención que realizan a los establecimientos educativos, contenga esta dimensión.

En cuanto al acceso a Tecnologías de la Información, se está trabajando a través de la instalación de la Red “Enlaces”, que tiene por objetivo, mejorar el acceso a computadores y educación en computación, en poblaciones preferentemente pobres. De un promedio de 78 estudiantes por computador en el año 2000, se ha disminuido a un promedio de 31 estudiantes por computador en el año 2005.

Chile ha instalado, progresivamente, en la educación básica y media, indicadores que permiten visibilizar la inclusión de las mujeres, no sólo a través de las matrículas, sino que también en los currículum y en las orientaciones pedagógicas que se realizan durante toda la trayectoria escolar.

No obstante lo anterior, la formación superior de mujeres en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, sigue constituyendo un desafío para el país, toda vez que las carreras que ellas cursan, aún tienden a concentrarse en áreas o especialidades asociadas al rol femenino tradicional, lo que continuará relegándolas a sectores del mercado laboral menos remunerados y de menor reconocimiento social.

En otro orden de ideas, es importante señalar, que el embarazo y la maternidad siguen siendo las principales causas de abandono del sistema escolar en mujeres pobres. Aún cuando la tasa de embarazo tiende a disminuir en mujeres de 15 a 19 años, aumenta en el grupo etáreo más joven. Ésta, ha sido una materia de preocupación constante, por lo que; hemos adoptado diversas políticas, que van desde generar una normativa destinada a facilitar la permanencia de las estudiantes en el sistema educacional, hasta haber establecido una red de protección legal, social y económica que sustente su decisión de seguir estudiando.

Hoy, Chile cuenta con una reglamentación que impone, a los establecimientos educacionales, la obligación de resguardar el derecho a la educación, especialmente en el caso de las estudiantes embarazadas y madres, contemplando sanciones administrativas y económicas a aquellos que vulneren su derecho a la educación.

Un aspecto que se vincula directamente, con el objetivo transversal del Gobierno de disminuir el embarazo adolescente, dice relación con el acceso a una educación en **“sexualidad y afectividad”**, que permita a los y las estudiantes, tener una información actualizada y desarrollar competencias, para adoptar decisiones responsables en esta materia, aspecto nada fácil en nuestro país. Sin embargo, hemos avanzado, desde el año 1993, Chile cuenta con una Política de Educación en Sexualidad, y desde el año 2005, cuenta con un Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Género. Estas políticas, han requerido, de un intenso trabajo intersectorial, pero fundamentalmente, con actores sociales vinculados a esta temática. Universidades, estudiantes, docentes y apoderados, iglesias, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, sostenedores y la sociedad civil fueron parte de este diseño.

El año 2006, el Ministerio de Educación quintuplica sus recursos económicos y se decide a trabajar en 52 comunas de nuestro país, con especial énfasis en la prevención de embarazos adolescentes, VIH/SIDA y abuso sexual infantil.

La educación sexual es un contenido de los objetivos fundamentales en el marco curricular. Para hacer frente a las dificultades de los profesores para abordar este tema, el Plan da un especial énfasis a la formación de docentes. Así, este año, dos mil docentes y cuatrocientos orientadores se encuentran en proceso de formación curricular.

En esta misma dirección, y con la finalidad de generar instrumentos que nos permitan monitorear y evaluar el desarrollo del Plan Nacional, se está apoyando a las familias en el ejercicio de su rol de acompañamiento de este proceso de desarrollo de sus hijos e hijas, también se apoya la generación de recursos metodológicos para los docentes, la incorporación de la educación sexual a los programas de las y los estudiantes que presentan discapacidades y de quienes integran poblaciones indígenas. Por último, el diálogo con los medios de comunicación, especialmente la televisión, son aspectos que también contempla el desarrollo del Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Afectividad.

SALUD

En el campo de la Salud, Chile ha dado un gran paso al iniciar hace 2 años la Reforma del sistema de Salud, cuyo Programa más destacado es el Sistema de Acceso Universal con Garantías Explícitas (AUGE), que permite el acceso sin costo, a 40 patologías de salud que afectan a chilenas y chilenos, y el próximo año incorporará un nuevo grupo de 16 patologías adicionales, lo que constituye un esfuerzo de gran magnitud en salud pública.

Dentro del grupo de patologías cubiertas por el sistema de salud pública, se encuentran priorizadas aquellas que inciden, especialmente, en las mujeres. La reducción de la mortalidad materna, la disminución de las muertes por cáncer de mama y de cáncer cervicouterino, y el tratamiento de la depresión (que constituye la segunda causa más importante de pérdida de años de vida saludable en las mujeres), han sido algunos de los avances más notables cuya cobertura contempla dicho sistema.

El Ministerio de Salud tiene el compromiso de realizar el seguimiento de las garantías en salud con enfoque de género, para ello, y en el marco del PMG, ha implementado un sistema de estadísticas desagregadas por sexo y grupo étnico, que muestran “datos fidedignos”, sobre la incidencia y la gravedad de las enfermedades y las condiciones que ponen en peligro la salud y la nutrición de las mujeres.

Junto con transitar hacia un sistema de salud integral, es importante destacar, que en Chile, tanto las mujeres que viven con el virus del SIDA, como sus hijas e hijos recién nacidas/os, tienen asegurada la triterapia en forma gratuita. Gracias a ella, son miles las chilenas y sus hijos e hijas que han podido seguir viviendo.

Sin embargo, la feminización del Sida ha requerido ampliar las medidas preventivas que se venían desarrollando con grupos focalizados, incluyendo, actualmente, la debida información sobre la materia, al interior del sistema escolar.

Finalmente, Chile en concordancia con la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, se ha propuesto definir como objetivo sanitario específico en materia de Equidad de Género para el próximo quinquenio, la creación de una Comisión sobre Condiciones Sociales de la Salud.

MUJER Y TRABAJO

En lo que dice relación con los avances en materia de mujer y trabajo, podemos señalar, que si bien la participación femenina en la fuerza laboral ha ido en constante aumento, aún resultan insuficientes las cifras alcanzadas, en relación al comportamiento de la Región, ya que en nuestro país, en el año 2006 sólo llega a cifras cercanas al 38%.

Por este motivo, es que debemos seguir avanzando en la implementación de medidas que incentiven la inserción laboral de la mujer, no sólo para romper los esquemas de pobreza o para aumentar la capacidad económica de la familia, sino que también, por los efectos que su participación laboral produce en su desarrollo como persona y ciudadana sujeta de derechos.

La equidad laboral debe ser una preocupación prioritaria y permanente para avanzar en el desarrollo de nuestros países. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito económico, requiere la eliminación de obstáculos y prácticas discriminatorias que se producen, tanto en el acceso, como en la calidad, permanencia y egreso de las mujeres del mercado laboral.

En el último período, se han visibilizado, crecientemente, los temas de discriminación de la mujer en el trabajo, y la importancia de eliminar sus causas, como requisito para avanzar hacia un país desarrollado. En respuesta a estos requerimientos, Chile ha incorporado en el Código del Trabajo la no discriminación y la igualdad de remuneración por trabajo del

mismo valor; ha generado mecanismos regulatorios y de procedimientos, para la efectiva aplicación de la ley que sanciona el acoso sexual; y de suma importancia cabe mencionar el reglamento de tutela de derechos fundamentales, que sanciona y ofrece soluciones expeditas a la vulneración de derechos en el trabajo, beneficiando a las mujeres trabajadoras, que en este tema han sido históricamente las más afectadas.

Con el firme propósito de mejorar las condiciones en que trabajan las mujeres, y disminuir, rompiendo esquemas culturales, las brechas existentes, la Presidenta de la República promulgó un “Código de Buenas Prácticas Laborales y No Discriminación para el sector público”. A través de su implementación se pretende generar y garantizar condiciones que promuevan la igualdad de oportunidades en todos los ministerios y servicios del Estado, asegurando la vigencia del principio de no discriminación y en especial, el de igualdad de trato entre mujeres y hombres, en lo relativo al acceso al empleo, la retribución, la promoción, la formación profesional y las condiciones de trabajo.

Este Código, establece medidas que permitan a mujeres y hombres conciliar sus responsabilidades laborales y obligaciones familiares, lo que llevará a entender que las mujeres no tienen que cargar solas con el costo de la maternidad, siendo éste un bien que debe ser protegido y respaldado por toda la sociedad. Por otra parte, se incorpora el concepto de paternidad efectiva y responsable, y el derecho de los padres a disfrutar de los beneficios de la vida familiar.

Para estimular prácticas que aseguren el ejercicio de los derechos de las mujeres en el sector privado, el Gobierno ha establecido alianzas con el empresariado chileno, siendo uno de sus primeros logros la elaboración, por parte de la Confederación de la Producción y del Comercio de Chile, una de las principales agrupaciones gremiales de nuestro país, de una “Guía de Buenas Prácticas Laborales”, tomando como modelo, el Código del Gobierno para el sector público. Junto a lo anterior se ha puesto en marcha, un Programa Voluntario de Acompañamiento a las Empresas que promuevan Buenas Prácticas Laborales.

Con el objetivo de fortalecer e incentivar la inserción laboral de la mujer, se han desarrollado políticas diferenciadas según condición de pobreza (mujeres pobres jefas de hogar, familias en extrema pobreza, etc.) ubicación geográfica (mujeres urbanas o rurales) y dependencia o no de un empleador (microempresarias, trabajadoras dependientes, etc).

Entre los programas focalizados en grupos de trabajadoras en situación de mayor vulnerabilidad, se mantiene el esfuerzo por priorizar en mujeres temporeras del sector agrícola, a través de modificaciones legales que establezcan mayores controles para la formalización de la relación laboral y para avanzar hacia la protección en seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo, se han mejorado las oportunidades de acceso y condiciones de trabajo, incorporando programas de cuidado infantil para los hijos e hijas de mujeres trabajadoras temporeras y por último, se han desarrollado interesantes programas de fortalecimiento del microemprendimiento femenino.

Sumado a lo anterior, es importante destacar que se ha avanzado en la legislación que protege la maternidad, no sólo en los derechos de los niños, las niñas y las madres, sino que también, ampliando los derechos de la paternidad. En este sentido, en el marco del principio de responsabilidad familiar compartida y propendiendo a la mayor equidad de roles, se ha ampliado el permiso post natal masculino de 1 a 5 días.

Complementariamente, la Presidenta Bachelet está implementando, como medida prioritaria de su gobierno, el acceso al cuidado infantil para las madres trabajadoras, para lo cual se ha proyectado la creación, sólo este año, de 800 salas cuna a nivel nacional, con un aumento de cobertura de 25 mil niños y niñas atendidos, de las cuales, ya fueron creadas 218 los primeros cien días de gobierno.

El desafío que nos hemos trazado como gobierno, es generar y aplicar en el mercado de trabajo, políticas de género que permitan alcanzar el bicentenario habiendo logrado mejores condiciones laborales para las mujeres. En este sentido, existe especial preocupación por generar instrumentos de medición de las políticas de género para la igualdad de remuneraciones, y de cumplimiento normativo en materias de equidad laboral. También existe especial preocupación, por acoger las demandas de las trabajadoras rurales, formuladas a través de la Mesa Nacional de la Mujer Rural, quienes cuentan con el compromiso escrito de quien les habla, como presidenta del Consejo de Ministros y Ministras por la Igualdad de Oportunidades.

Para lograr este desafío, es indispensable avanzar en el fortalecimiento de los actores sociales, especialmente el mundo sindical, propiciando la institucionalidad del Diálogo Social, e incentivando y promoviendo, fuertemente, el liderazgo sindical femenino, tanto en organizaciones del sector público como privado, para que se apropien del tema de equidad

laboral y previsional, en los procesos de negociación colectiva y organización sindical.

En un mundo globalizado como el nuestro, el concepto de trabajo decente establecido por la Organización Internacional del trabajo OIT, es un desafío permanente que los Estados debemos empeñarnos en cumplir.

El aumento del riesgo laboral, y la disminución de la protección social pueden constituir una seria amenaza a la cohesión social, la gobernabilidad y la democracia. Terminar con la desigualdad es una lucha permanente que no podemos olvidar. Por este motivo, la Presidenta Bachelet ha asumido este desafío, proponiéndose la meta de construir sistema de protección social como derecho fundamental de mujeres y hombres, que se constituye en un instrumento importante, eficaz y eficiente para combatir la desigualdad, y en un indicador del grado de equidad y de democratización social imperante en nuestra sociedad.

Su eje articulador es un sistema de seguridad social, que debe prever la pobreza y corregir las inequidades sociales y económicas y no reproducirlas, respondiendo a los principios de universalidad de las prestaciones, de solidaridad para su sustentabilidad financiera y de igualdad. Debe responder a un enfoque de género y de trato diferenciado de situaciones desiguales y de suficiencia, de acuerdo a los estándares mínimos para una calidad de vida digna.

Desde esta perspectiva, el actual sistema de pensiones vigente en nuestro país, basado en un régimen de capitalización individual esencialmente contributivo, ha presentado serias deficiencias, que han afectado principal y negativamente a las mujeres, en relación a la cobertura y la suficiencia de las prestaciones.

Por ello, después de transcurridos 25 años desde el diseño e instalación del sistema de pensiones en Chile, la Presidenta Bachelet ha incorporado como eje estratégico de la agenda pública y tarea fundamental de su programa de gobierno, el debate sobre la Reforma Provisional, que ineludiblemente ha incorporado como eje rector, la especial consideración del enfoque de género. En este contexto, se ha privilegiado la creación de un Pilar Público y Solidario, a través de la instalación de un sistema mixto de pensiones que impida, que el futuro previsional de las mujeres, esté supeditado, exclusivamente, a su capacidad contributiva.

ACCESO A LA JUSTICIA Y REFORMAS LEGALES

La modernización del sistema de justicia ha constituido uno de los principales compromisos de los gobiernos democráticos. Se ha consolidado una nueva justicia penal, en la que, la función constitucional de protección a las víctimas, se asigna al Ministerio Público, creándose además, en cada una de las regiones del país, unidades especializadas para la investigación de delitos sexuales, violentos e intrafamiliares.

La creación de una justicia especializada en asuntos de familia, constituye otra transformación importante de conocer por esta Comisión. Los 51 jueces de menores antes existentes, son sustituidos por 258 jueces de Familia, agrupados en 60 tribunales especializados e interdisciplinarios. En general, se triplica la inversión pública en esta materia.

De esta forma, se ha abierto una posibilidad histórica de acceso a la justicia para las mujeres, quienes han acudido masivamente a estos Tribunales, denunciando actos de violencia que les afectan y reclamando la responsabilidad paterna y económica para con los hijos e hijas.

La nueva justicia de familia, sin embargo, ha tenido dificultades para dar una respuesta oportuna y eficaz, a raíz de la alta demanda que deriva de estas formas de discriminación que viven las mujeres y de la insuficiencia de la antigua justicia de menores. Para enfrentar dicha situación, el Gobierno de la Presidenta Bachelet asignará importantes recursos adicionales y propondrá diversas modificaciones legales, que mejoren, sustantivamente, el funcionamiento de dichos tribunales de familia.

El Derecho de Familia de nuestro país, se ha ido adecuando, progresivamente, a los principios del Derecho Internacional, y especialmente a las disposiciones de la CEDAW. En este contexto, damos cuenta de la aprobación de una nueva Ley de Matrimonio Civil, largamente esperada en Chile que, además de consagrar el derecho al divorcio vincular, reconoce la violencia entre las causales que lo justifican de forma inmediata, pero que lo excluye, ante el incumplimiento de las responsabilidades económico-parentales y de socorro y auxilio entre cónyuges.

Asimismo, esta ley contiene el primer reconocimiento expreso del valor económico del trabajo de crianza, y permite compensar económicamente a quien ha visto limitada sus otras posibilidades de desarrollo, precaviendo desigualdades futuras, expresadas, tradicionalmente, en materia de

beneficios previsionales y de salud, y en las posibilidades de acceso al mercado laboral.

En otro orden de ideas, ha sido una preocupación permanente, el garantizar la equitativa distribución de las responsabilidades económicas inherentes al cuidado y manutención de los hijos e hijas. Al respecto, nuestra legislación ha sido modificada, primero en el año 2001, determinando una pensión mínima de alimentos, su fijación obligatoria y expedita tratándose de alimentos provisorios y ampliando los mecanismos que garantizan el cumplimiento de dicha obligación. En un breve plazo, se introducirá una nueva modificación legal, que obliga a transparentar e informar la capacidad económica y patrimonial del demandado, endureciendo las sanciones para quienes incumplan o evadan cumplir con sus obligaciones parentales.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En la década pasada, nuestro país dictó una primera Ley de Violencia Intrafamiliar, comprensiva de conductas no penales. La inexistencia de una justicia especializada de familia, determinó, negativamente, su alcance, no obstante ello, extendió socialmente el cuestionamiento y rechazo a la violencia contra la mujer y favoreció la creación de estructuras y la adopción de medidas policiales, judiciales, de salud y administrativas.

La modernización de la justicia llevada a cabo en nuestro país, posibilitó diseñar y adecuar los procesos judiciales necesarios para obtener una mayor protección y reproche a los actos de violencia. La nueva Justicia de Familia, fue acompañada de una nueva y más integral regulación sobre estos actos.

La Nueva Ley de Violencia Intrafamiliar, en vigencia desde octubre pasado, por la diversidad y entidad de las materias y compromisos que contiene, justifica un informe más detallado. En ella, el Estado asume la obligación de garantizar la seguridad e integridad de las personas en sus relaciones de familia. Es una responsabilidad que prescribe actuaciones para sus órganos públicos y de los sistemas de justicia, en los ámbitos de prevención, protección y sanción.

En ella, se otorga igual protección a la víctima y a sus familiares, sea que aquélla tenga o haya tenido la calidad de cónyuge o conviviente del agresor.

La necesidad de protección oportuna, es un objetivo primordial en la nueva ley, de forma independiente y autónoma de los fines de persecución o

reproche propios de la justicia penal o de Familia. Se tipifican presunciones de riesgo, en que la protección debe otorgarse en forma imperativa. La protección debe asegurarse, además, al poner término o suspender el proceso.

Para garantizar efectivamente el derecho a la vida, se han otorgado atribuciones a los organismos policiales para actuar en situación de delito flagrante, sin necesidad de orden judicial previa, incluso ante conductas no constitutivas de infracciones penales. La policía debe ingresar al lugar donde ocurren los hechos, prestar apoyo a la víctima. Asimismo, debe detener al agresor que quebrante una medida de protección.

El maltrato habitual en la nueva ley, pasa a sancionarse penalmente, en razón del interés público comprometido, siendo así Chile, uno de los pocos países en adoptar una decisión de rechazo de esta naturaleza. El reconocimiento de dicho interés público, se expresa, además, en la obligada intervención del sistema judicial, en estos casos y en la prohibición de validar cualquier forma de acuerdo privado entre agresor y víctima.

Una de las primeras medidas adoptadas por el Ministerio Público, tras la aprobación de la nueva ley, consistió en encomendar a 22 Fiscales, en forma especializada, la investigación de los casos de Violencia Intrafamiliar y constituir una Unidad para el desarrollo de las políticas de persecución penal en esta materia.

Para asegurar una mejor respuesta del Estado frente a la violencia que viven las mujeres en sus relaciones afectivas, se definen compromisos específicos de políticas públicas en materia de educación, seguridad pública y participación de los medios de comunicación.

Desde el año 2001, se han creado 29 Centros de Violencia Intrafamiliar, para prevenir y desarrollar mecanismos de protección.

La Presidenta Bachelet ha contemplado aumentar los recursos necesarios para implementar otras medidas. Para ello el Gobierno, en cada una de las regiones del país, creará Casas de Acogida para situaciones de maltrato grave y desde ya, ha puesto en funcionamiento una línea telefónica gratuita para que la policía atienda en forma inmediata, llamados de urgencia.

PARTICIPACIÓN

Los esfuerzos desplegados por instalar en la sociedad chilena los temas de género muestran un salto cualitativo y trascendental en la incorporación de las mujeres a los espacios públicos de poder político: en un hecho sin precedente en nuestra historia se reconoció con más del 53% de los votos a la Dra. Michelle Bachelet como Presidenta de la nación.

Ella, también ha mostrado su voluntad y compromiso con las mujeres, instaló la paridad de género en la designación de todos sus colaboradores directos/as, esto es, todos los y las Ministros/as, Subsecretarios/as e Intendentes/as de las 13 Regiones del país. Con la voluntad de la Presidenta de promover una participación equilibrada de mujeres y hombres en las instituciones democráticas, está dando una potente señal a la sociedad.

Si bien con la actual administración, la participación de las mujeres ha alcanzado gran visibilidad, en la última década la presencia de las mujeres tuvo un camino ascendente, llegando éstas a ocupar cargos que antes les habían sido negados. Así, han accedido a altos cargos en espacios no tradicionales, como por ejemplo, el Ministerio de Defensa y de Relaciones Exteriores, la Corte Suprema y la presidencia de la Cámara de Diputados.

No obstante, si bien podemos afirmar que hemos avanzado, aún subyacen elementos profundamente arraigados en nuestra cultura que impiden que las mujeres accedan a los espacios de poder, en la proporción que corresponde. Cabe señalar que tenemos aún pendiente superar importantes barreras, como por ejemplo, aquellas que existen en la cultura de los partidos políticos chilenos que dificultan el liderazgo político de las mujeres, y como no decirlo, el gran obstáculo que significa el sistema electoral Binominal que rige en Chile, que disminuye las posibilidades de las mujeres de optar a candidaturas en cargos de elección popular. Actualmente el SERNAM, está realizando los máximos esfuerzos por avanzar en una ley de cuotas en Chile.

El desafío actual, es que las mujeres puedan incorporarse, plenamente, al sistema político, para aportar desde el Congreso, el poder local y/o la dirección de los partidos políticos, al desarrollo del país, como también ampliar la paridad y abrir caminos a las mujeres en las rectorías académicas y los directorios de las empresas, entre otros espacios de participación.

Asimismo, constituye un importante desafío, lograr la participación social y política de las mujeres en los ámbitos local y comunitario, potenciando la participación ciudadana a través de las organizaciones y los mecanismos de

control social. Y también la promoción de espacios de integración política de las mujeres en el sistema y la formación de liderazgos.

Estimadas expertas

Chile ha venido, crecientemente, reconociendo los derechos de sus mujeres y acepta, cada vez más, que necesita de su aporte. Sin embargo, aún tenemos mucho que avanzar y consolidar dichos avances, especialmente con la oportunidad histórica de tener a una mujer Presidenta, que además es una Presidenta que está con las mujeres.

Con esta presentación, y con los informes enviados con anterioridad describiendo los avances de la situación de las mujeres en mi país y señalando los principales desafíos que tenemos en el presente, espero haber dado cuenta del cumplimiento de la Convención y quedamos disponibles para las preguntas que estimen necesarias.

Muchas gracias